



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y
SOCIALES**

**Métodos de detección de mentiras y su aplicación en el
ámbito policial**

Autor/a: Elena de Eugenio Moral

Directora: Melissa Cristina Macuare Richard

Madrid

2023/24

Resumen

Este trabajo tiene como objetivo el estudio de la detección del engaño en el ámbito policial teniendo en cuenta los factores que influyen en la veracidad del testimonio, así como las creencias populares erróneas sobre la mentira y las distintas técnicas de detección de mentiras que han ido evolucionando a lo largo de la historia, desde los indicadores fisiológicos y conductuales hasta los indicadores contextuales, siendo los enfoques centrados en el análisis del contenido los más utilizados en la actualidad. Centrándose en el ámbito policial español, se tienen en cuenta las especificidades de las leyes españolas que afectan a las técnicas empleadas por la policía para interrogar a sospechosos y detectar mentiras. Y, por otro lado, se comenta la falta de precisión y de entrenamiento con la que cuentan estos policías y se comparan estos factores con los de los policías estadounidenses. Teniendo todo esto en cuenta, se concluye la necesidad de formación más profunda sobre detección de mentiras en los policías y la integración de tecnologías, como la inteligencia artificial, para mejorar la eficacia en la detección de mentiras en adultos.

Palabras clave: detección de mentiras, España, Estados Unidos, policía, Psicología del Testimonio.

This study aims to study the detection of deception in the police field, considering the factors that influence the truthfulness of testimony, as well as popular misconceptions about lying and a variety of techniques that have been evolving throughout the history of lie detection, since physiological and behavioral indicators until contextual indicators. Given that content analysis-focused approaches are currently the most widely used. Focusing on the Spanish police context, this study considers the specificities of Spanish law that affect to the techniques used by the police when interrogating suspects and detecting lies. On the other hand, the lack of precision and training of these police officers is discussed, and these factors are compared with those of United States police officers. In consideration of all these aspects, it is inferred that there is a imperative need for enhanced training in lie detection for law enforcement personnel, coupled with the integration of technologies such as artificial intelligence, to augment efficacy in detecting deception among adults.

Keywords: deception detection, police, Psychology of Testimony, Spain, United States.

ÍNDICE

1. Introducción	1
1.1. JUSTIFICACIÓN	2
1.2. OBJETIVOS A REALIZAR.....	2
2. Metodología	3
3. Antecedentes históricos.....	4
4. Creencias populares.....	4
5. Marco teórico	5
5.1. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VERACIDAD DEL TESTIMONIO	6
5.1.1. <i>Percepción</i>	6
5.1.2. <i>Memoria y olvido</i>	6
5.1.3. <i>Falsas memorias</i>	8
5.1.4. <i>Contexto</i>	9
5.2. TÉCNICAS DE DETECCIÓN DE MENTIRAS	10
5.2.1. <i>Indicadores fisiológicos</i>	10
5.2.2. <i>Indicadores conductuales o no verbales</i>	11
5.2.3. <i>Análisis de los contenidos verbales</i>	15
5.2.4. <i>Indicadores contextuales</i>	18
6. El ámbito policial	18
6.1. ESPECIFICIDADES DE ESPAÑA.....	19
6.2. ENTRENAMIENTO DE LOS POLICÍAS	20
6.3. ESTADOS UNIDOS VS ESPAÑA	22
7. Discusión y conclusiones	23
8. Bibliografía.....	26
9. Anexos.....	32

1. Introducción

Dice un dicho popular que “se pilla antes a un mentiroso que a un cojo”, son muchos los que piensan que la verdad siempre acaba saliendo a la luz, y que los mentirosos tienen una forma característica de actuar, apartando la mirada, mostrando nerviosismo, o dudando. Sin embargo, diversos estudios como Manzanero (2008), Matsumoto *et al.* (2013) o Masip y Herrero (2015) defienden que estas características no siempre les corresponden a los mentirosos, y que son diversos factores los que podrían influir, como el estado de la memoria, la percepción, o el contexto.

A lo largo de la historia han sido muchos los procedimientos y técnicas empleadas para tratar de detectar el engaño, debido al papel tan importante que siempre ha tenido conocer la verdad, sobre todo en el ámbito penal. En este, las personas pueden mentir o bien para ocultar su culpabilidad en un delito, o bien para inculpar falsamente a otra persona, lo cual supone un grave peligro si se tiene en cuenta que cerca del 85% de las sentencias penales se fundamentan en la declaración de algún testigo (Rodríguez González, 2023). Es por ello por lo que antes de tener en cuenta las declaraciones de una persona en relación a unos hechos, es necesario analizar si estas manifestaciones son válidas, ya que podrían estar alterando la realidad, ya sea de manera intencionada o involuntaria (Alonso-Quecuty, 1993).

Además de para identificar falsas denuncias, para la policía es de gran importancia detectar las mentiras a tiempo para evitar malgastar recursos de investigación en líneas estériles, así como para poder llegar al esclarecimiento de los hechos y encontrar un culpable. Aunque esto último hay que realizarlo con extrema cautela para no cometer errores a la hora de juzgar a alguien, como ha ocurrido en varios casos, por ejemplo, el de Dolores Vázquez. El error en este caso fue que la policía se basó únicamente en sus indicios de conducta y lenguaje no verbal (Hernández, 2003). Al igual que en este caso, ha habido otros como el de Richard Jewell donde personas inocentes han sido encarceladas por errores similares, aunque gracias a las pruebas de ADN entre otras se ha podido demostrar su inocencia años después (Manzanero y González, 2015).

Esta labor policial de detección del engaño es una parte esencial de la fase de investigación, en la que se realizan interrogatorios y entrevistas con este objetivo. La dificultad se encuentra en que la capacidad de los humanos para diferenciar entre relatos verdaderos y falsos es bastante limitada (De Paulo, 2015); por lo que es interesante

analizar cuáles son las técnicas que la policía española emplea con este fin, así como si reciben algún tipo de entrenamiento para su aplicación, debido a la responsabilidad que implica su trabajo.

1.1. Justificación

Cuando se analiza la veracidad de un testimonio en el ámbito policial, lo que está en juego es la libertad, la vida, y la integridad de las personas, lo que implica la necesidad de encontrar técnicas de detección de mentiras fiables. Es por ello por lo que se considera de gran importancia exponer las técnicas existentes, así como sus limitaciones y sus recomendaciones de aplicación para evitar errores que puedan llevar a falsos culpables y personas encarceladas injustamente.

Para entender cuáles son las técnicas actuales que utiliza la policía para detectar mentiras, primero es necesario hacer mención a las distintas técnicas que fueron apareciendo a lo largo de la historia y que en su momento fueron empleadas por los cuerpos policiales (indicadores fisiológicos y conductuales), aunque ahora ya no las usen debido a su falta de validez (Martínez, 2005). Del mismo modo, se han expuesto las técnicas empleadas en la actualidad, como las basadas en el contenido de las declaraciones o los indicadores contextuales.

Por último, se han analizado las diferencias entre España y Estados Unidos en lo referente a detección de mentiras por parte de la policía con el fin de conocer los puntos fuertes y débiles de ambos países. De este modo, la policía española podría reforzar sus actuaciones con procedimientos en los que los estadounidenses fuesen más eficaces, y viceversa.

Se trata de un tema de interés sustancial debido a la falta de conciencia sobre nuestra limitada capacidad para discernir entre la verdad y el engaño, incluso en organismos policiales, como se expondrá más adelante.

1.2. Objetivos a realizar

- El objetivo general consiste en analizar las técnicas existentes de detección de mentiras empleadas por la policía en España y su comparación con Estados Unidos
- Uno de los objetivos específicos consiste en explorar las técnicas actuales de detección de mentiras basadas en el análisis del contenido de las declaraciones

que emplea policía española. Para entenderlas es necesario previamente explicar cuáles son los factores que influyen en la veracidad del testimonio.

- Otro objetivo específico es examinar la eficacia a la hora de detectar mentiras de los policías españoles y estadounidenses, así como las dificultades que experimentan.

2. Metodología

Este trabajo ha sido realizado mediante una revisión bibliográfica de varios documentos, entre los que se encuentran artículos de revista, artículos científicos, y libros centrados en la detección de la mentira y la credibilidad de las declaraciones en el ámbito policial.

Las fuentes utilizadas han sido principalmente: Anuario de Psicología Jurídica, Psicothema, Papeles del Psicólogo, y bases de datos como Dialnet y PyscInfo. Estas fuentes fueron seleccionadas debido a su gran cantidad de información contrastada y fiable en relación con el tema tratado. Las palabras clave utilizadas para la búsqueda fueron “engaño”, “*deception detection*”, “*police*”, “detección de mentiras”, “España”, “*United States*”.

Los criterios de exclusión han sido el idioma (ya que únicamente fueron utilizados documentos en español e inglés), el contexto geográfico (solo se tuvieron en cuenta estudios de la policía de España y Estados Unidos), la credibilidad, utilizando fuentes conocidas válidas y fiables, y la fecha de publicación (se buscaron artículos del 2002 en adelante). Sin embargo, también fueron utilizados documentos del siglo XX, debido a su relevancia para el presente trabajo ya que muchas investigaciones y teorías sobre la detección de mentiras surgieron en esta época.

Adicionalmente, como fuente de información se emplearon relatos de fuentes policiales, concretamente de miembros de la unidad de Policía Judicial de la Guardia Civil. Del mismo modo, se utilizó material de la asignatura de “Psicología del Testimonio”, impartida en la Universidad Pontificia de Comillas en quinto curso del doble grado de Psicología y Criminología.

3. Antecedentes históricos

La detección de mentiras ha sido objeto de estudio de los sistemas de administración de justicia desde prácticamente el inicio de estos. Incluso existen referencias a distintos métodos de la detección del engaño en escritos Vedas de hace más de 3.000 años en la India, los cuales se centraban en el estudio de las respuestas no verbales. Por otro lado, el médico griego Erasistratus (300-250 a. de C.) ya propuso medir las respuestas fisiológicas como método para detectar el engaño (Manzanero, 2008). Otro método basado en las respuestas fisiológicas era el “Trial by Ordeal” utilizado en China, y basado en la idea de que el mentiroso experimentaba miedo, lo cual creían que provocaba la paralización de la secreción salivar. Eran obligados a tragar algo seco, y si se lo conseguían tragar o escupir con saliva, significaba que decían la verdad (Campagno, 2005).

Aunque, antiguamente los procedimientos más comunes estaban basados en la superstición y la fe, como las ordalías (o juicios de Dios) utilizadas en la antigua Persia, pero también en la Europa inquisitorial y en algunas zonas de África hasta hace relativamente poco. Éstas consistían en algún tipo de tortura, de tal manera que, si la persona sobrevivía, quedaba absuelto al ser una señal de su inocencia para Dios. Pero si la persona era herida gravemente o fallecía, era una señal de que era culpable o mentía (Porto, 2023).

Otro de los procedimientos basados en la fe era el llamado “combate o lid”, el cual consistía en que los sospechosos debían luchar, y el que resultase vencedor sería el que tiene la verdad, ya que esta victoria habría sido otorgada por Dios como una señal (Campagno, 2005).

Independientemente del método utilizado, es obvio que el conocimiento de la verdad ha sido algo que preocupaba a la sociedad desde tiempos muy antiguos. Es por ello que, a lo largo de la historia, se ha vedado la mentira al ser percibida como algo perjudicial e inhumano (Blandón-Gitlin *et al.*, 2017).

4. Creencias populares

Según un estudio realizado por Charles Bond, las creencias sobre los indicios de la mentira son similares alrededor de todo el mundo (Global Deception Research Team, 2006). Estas creencias son útiles para fomentar la sinceridad en las nuevas generaciones, ya que son del tipo “mentir hará que el niño se sienta mal, las mentiras son transparentes

y se le castigará” De esta forma, se pretende que los niños piensen que las mentiras serán captadas, y crezcan con miedo a ser descubiertos. El cuento de infantil de Pinocho refleja a la perfección estas ideas, que son parte del proceso de socialización.

Como consecuencia de estos mitos populares, la mayoría de las personas tienen la creencia de que la mentira puede detectarse a partir de indicadores conductuales claramente visibles (Masip y Herrero, 2015). Por ejemplo, un gran porcentaje de personas de varios países piensa que evitar la mirada es símbolo de estar mintiendo (Masip, 2005).

Incluso algunos científicos optaron por esta corriente, como Ekman y Friesen (1969) con su “hipótesis del filtraje”, que consiste en que las emociones que intentan ser enmascaradas con expresiones faciales pueden llegar a filtrarse. Otras de las teorías basadas en indicadores conductuales serán expuestas más adelante.

También existe la creencia popular de que si una persona relata el suceso con seguridad es más probable que esté diciendo la verdad que si titubean o dudan. Pero, como demuestran estudios como el de Loftus *et al.* (1994) la seguridad no está relacionada con la fiabilidad del testimonio, ya que factores como el estrés, el conocimiento de las consecuencias de sus declaraciones o el desconocimiento de sobre qué le van a preguntar, podrían hacer que el sujeto tuviese menos seguridad, aun diciendo la verdad.

En cuanto al uso actual de las técnicas para detectar mentiras, son muchas las personas que piensan que son empleadas por los cuerpos policiales principalmente con los sospechosos, cuando en realidad se usan mayoritariamente para el análisis victimológico; es decir, para analizar si las denuncias de las víctimas son verdaderas o falsas.

5. Marco teórico

Antes de entrar en detalles de los procesos y técnicas utilizadas para detectar la mentira, es necesario definirla. Pese a la variedad de definiciones de qué es una “mentira”, una definición que podría considerarse concreta es la de Masip *et al.* (2004):

“El engaño puede entenderse como el intento deliberado, exitoso o no, de ocultar, generar y/o manipular de algún otro modo información factual y/o emocional, por medios verbales y/o no verbales, con el fin de crear o mantener en otra(s) persona(s) una creencia que el propio comunicador considera falsa” (p.147).

Por lo que, uno de los aspectos más importantes sería la intencionalidad. Esto permite diferenciar la mentira de otros procedimientos inconscientes que también dan lugar a la transmisión de información incierta, pero de manera no intencional. Es lo que se entiende como “mentiras honestas”, y pueden estar causadas por diversos factores como fallos en la recuperación, en la codificación de memorias, la influencia del contexto, o sesgos introducidos postsuceso. Como consecuencia de estas alteraciones, algunas víctimas podrían inculpar a personas inocentes de manera involuntaria, a diferencia de las mentiras intencionadas, donde tratarían de hacerlo de manera voluntaria con el fin de causar un perjuicio.

5.1. Factores que influyen en la veracidad del testimonio

Como ya se ha mencionado anteriormente, las personas pueden dar información equívoca de manera involuntaria, ya que su recuerdo puede estar afectado o haber sido modificado por fallos en la percepción, en la memoria, por el olvido, por la presencia de falsas memorias, o por la influencia del contexto.

5.1.1. Percepción

Aunque la mente es un sistema de computación muy evolucionado que utiliza reglas y mecanismos que le permiten ajustarse mucho a la realidad, estas reglas no son infalibles, y por lo tanto pueden crear percepciones que no son completamente reales. Un ejemplo serían las ilusiones ópticas (Núñez, 2020). Esto podría afectar al testimonio de una persona ya que podría estar convencida de haber visto o escuchado algo que realmente no ocurrió.

Además de centrar la atención en aspectos importantes para la supervivencia (como ver un arma y dirigir la percepción hacia ella), el proceso perceptivo depende de la experiencia y del aprendizaje, de tal modo que va a centrar el foco atencional en aquellas cosas que sean conocidas. Aunque la atención también puede ser captada por ciertas características de un estímulo (como el color, el movimiento, la intensidad, etc), o influenciada por los procesos internos; de tal manera que las personas captan mejor lo que coincida con sus emociones, necesidades o expectativas del momento (Núñez, 2020).

5.1.2. Memoria y olvido

La memoria no funciona como una cámara fotográfica ni como una grabadora, hay diversos factores que provocan la modificación o el olvido de información, lo cual

afecta a los testimonios de las personas haciendo que no recuerden la información de manera exacta, aunque estén seguros de que sí.

Para comprender mejor cómo afecta la memoria al testimonio, hay que destacar que los sujetos tienden a sobreestimar su capacidad de recuerdo, por lo que no es útil preguntarle a alguien si está seguro de la declaración que acaba de hacer (Manzanero, 2008). Otro proceso que interviene en la memoria es el control de la realidad, mediante el cual podemos distinguir si el origen de las memorias es interno (de nuestra imaginación), o externo (de la percepción) (Johnson, 1977). El problema es que no siempre es posible discriminar bien entre ambos, dando lugar a las falsas memorias.

Siguiendo con el olvido, éste se define como la incapacidad de acceder a la información previamente almacenada en la memoria (Averell y Heathcote, 2011). Es importante mencionar la curva del olvido de Ebbinghaus (1885), que explica la pérdida del material almacenado en la memoria por el paso del tiempo y la no utilización de la información. A partir de esta teoría se generaron distintas explicaciones de por qué olvidábamos las cosas.

La primera explicación es la teoría del decaimiento de huella, la cual argumenta que las huellas de memoria de los datos perceptivos fugaces y poco intensos se van deteriorando con el paso del tiempo. En segundo lugar, puede haber una interferencia con la información almacenada, ya sea retroactiva (un aprendizaje posterior al recuerdo interfiere) o proactiva (el aprendizaje anterior al suceso interfiere) (Underwood, 1957).

En cuanto a la memoria, es importante mencionar que, pese a que existen amnesias retrógradas, no son muy frecuentes. Y la creencia de que las personas que han vivido una experiencia traumática no recuerdan nada del hecho, no siempre es real. Lo cierto es que en situaciones que provocan emociones intensas, los recursos atencionales se ven reducidos, y sólo se centran en aquello que es esencial para la supervivencia, debido a que es la emoción la que está colapsando la consciencia. Es por ello que otros detalles pueden pasar desapercibidos, como la ropa que llevaba el agresor, o incluso su rostro, aún habiéndolo tenido a pocos centímetros. Sin embargo, la víctima seguramente no tendría ningún problema en describir e incluso volver a sentir el dolor o miedo que sintió en el momento de la agresión (Núñez, 2020).

5.1.3. Falsas memorias

Las falsas memorias pueden crearse por distintas circunstancias, como la imaginación, la múltiple recuperación del suceso, diferentes tipos de terapias o de obtención de las declaraciones (Manzanero, 2008).

Davies y Loftus (2006) diferencian tres tipos de falsas memorias: a) memorias selectivas o fallos selectivos en la recuperación, b) memorias falsas sobre hechos que los sujetos no han vivido realmente, y c) distorsiones o alteraciones de la memoria de hechos vividos por los sujetos. En suma, distinguen dos posibles causas de estas falsas memorias. Por un lado, procesos inferenciales y esquemáticos, y por otro lado fuentes de información sesgada.

El procedimiento que más sesga las memorias de los sujetos es la toma de declaraciones en base a preguntas, es decir, los interrogatorios. Loftus y Palmer (1974) realizaron dos experimentos en los que se les presentaba a los sujetos unas imágenes de un accidente y se les hacía preguntas. En el primer experimento, si en la pregunta incluían verbos que insinuaban mayor fuerza (estrellarse, colisionar), los sujetos daban estimaciones más altas de la velocidad, y cuando se les preguntaba si habían visto algún cristal roto, tendían a responder afirmativamente. Mientras que los sujetos a los que no se les había formulado la pregunta con verbos que implicaban mayor fuerza, respondían con estimaciones de velocidad menores y decían no haber visto cristales rotos.

En el segundo experimento realizado por Loftus (1975), quería comprobar si además era posible generar recuerdos. Comprobó que podía convencer a los sujetos de que de pequeños se habían perdido en un centro comercial o que habían visto una señal de tráfico o un granero que no existía. Incluso en su libro “¿Quién abusó de Jan Doe?” estudió un caso de una mujer que recordaba haber sufrido un abuso sexual que nunca ocurrió (Cebollada y Horno 2017).

Estos experimentos demuestran que las preguntas realizadas en los interrogatorios pueden sesgar el recuerdo. Se han planteado tres posibles explicaciones de este suceso. La primera es que la información postsuceso cause una alteración en la memoria, la segunda es que no existe huella de memoria original, por lo que es el investigador el que crea esa huella de memoria, y la tercera consiste en que coexisten dos huellas de memoria diferentes, la original y la introducida por el investigador (Wagenaar y Boer, 1987).

Según una investigación de Manzanero (2004), esta última explicación de coexistencia de las dos huellas se podría dar inmediatamente después de que la información fuese sugerida, y es con el paso del tiempo y la recuperación múltiple cuando el sujeto tendría problemas para diferenciar el origen de cada una de las huellas debido a su deterioro, por lo que ambas estarían mezcladas.

Sin embargo, estas modificaciones en las huellas de memoria también pueden surgir en base a auto sugerencias que proceden de conocimientos previos (Pérez-Mata y Diges, 2004). Al igual que en las de origen externo, es pasado un tiempo cuando la diferencia entre las huellas internas y externas son más difícilmente diferenciables (Manzanero, 2004).

5.1.4. Contexto

El contexto es un factor clave tanto en la recuperación y recuerdo de información, como en la codificación.

Según Tulving (1972), hay dos tipos principales de contextos; el semántico, el cual se refiere a los aspectos conceptuales y cognitivos, y el episódico, el cual contiene información autobiográfica que nos permite fechar y localizar espacialmente los sucesos. Poniendo el foco en este último, es posible subdividirlo en contexto episódico ambiental y emocional.

En primer lugar, el contexto episódico ambiental se refiere a los aspectos espaciales, y afecta al recuerdo debido a que en la memoria episódica se almacena la información con conexiones espacio-temporales, de tal manera que se pueden producir olvidos si el contexto de recuperación es diferente al de codificación (Smith, 1988). Es por eso que la policía suele llevar a los testigos de un delito al lugar de los hechos, para que puedan recordar mejor lo sucedido (Núñez, 2020).

En segundo lugar, el contexto episódico emocional influye de tal manera que se recuerda mejor aquella información que coincide con el estado de ánimo, ya que el foco de atención se dirige hacia ella (Bower y Cohen, 1982). Esto se conoce como memorias congruentes, las cuales hay que diferenciar de las memorias dependientes. Estas últimas son explicadas por la hipótesis de dependencia causal de Bower (1981), que dice que si un sujeto percibe una emoción como causalmente dependiente de un suceso, recordará mejor el suceso en ese mismo estado emocional.

Por último, el contexto episódico cognitivo, según Tulving (1983) es algo más que la suma de los contextos ambiental y emocional. Este tipo de contexto ha sido muy estudiado debido a la importancia de la restauración del contexto cognitivo, donde se pide a los sujetos que mentalmente visualicen tanto las condiciones ambientales como las emocionales para ayudar a la recuperación.

5.2. Técnicas de detección de mentiras

Son muchas las técnicas que se han utilizado a lo largo de los años para tratar de detectar mentiras, aunque incluso a día de hoy, no se ha demostrado que ninguna de estas técnicas sea al 100% fiable y válida.

Yuille (1989) hizo una clasificación de los estudios sobre la detección de la mentira: a) estudio de los cambios fisiológicos, b) investigación conductual de los cambios corporales (factores no verbales), y c) análisis de los contenidos verbales.

5.2.1. Indiciadores fisiológicos

Los inicios de los estudios sobre cambios fisiológicos datan de los años 1920, cuando con el fin de detectar la mentira, Marston propuso medir la presión arterial, Larson la evaluación de los cambios cardiacos y respiratorios, y poco después Wechsler medía cambios en la conductividad de la piel con el psicogalvanógrafo. Más tarde, en 1930, Keeler propuso el primer procedimiento estandarizado para usar el polígrafo, un instrumento que evalúa variables como la tasa cardiaca y respiratoria, la respuesta psicogalvánica de la piel y la dilatación pupilar (Manzanero, 2008).

Todos estos estudios se basan en la teoría de que, al mentir, se producen involuntariamente respuestas fisiológicas relacionadas con la ansiedad. El problema surge cuando se empiezan a dar cuenta de que estos síntomas pueden ser provocados por causas distintas a la mentira, como niveles altos de ansiedad y estrés, miedo, alerta o desconcierto. Y, por el contrario, las personas que tuviesen un gran control emocional no serían detectadas como mentirosas, ya que no se producirían estos cambios fisiológicos. (Manzanero, 2008).

La dilatación pupilar fue otro de los métodos propuestos basados en indicadores fisiológicos bajo la premisa de que al mentir se presta mayor atención porque son necesarios más recursos cognitivos que cuando se dice la verdad, por lo que las pupilas se dilatarían. Pero al igual que el polígrafo, esta técnica no es fiable debido a que la dilatación se puede producir por cualquier otro factor que influya en el estado de alerta.

Por lo tanto, estos métodos no son aconsejables debido al alto riesgo que conllevan de generar falsos culpables (Manzanero, 2008).

5.2.2. Indicadores conductuales o no verbales

Esta línea de investigación conductual se centra en la idea de que mentir requiere una mayor cantidad de recursos cognitivos que decir la verdad, debido a que se requiere esfuerzo mental para inhibir la respuesta automática, para crear una “verdad” alternativa, y memorizarla para así poder repetirla en un futuro (Masip y Herrero, 2015).

A partir de esta premisa, los métodos para detectar mentiras se han dividido en: a) comunicación no-verbal, b) respuestas de interferencia con tareas concurrentes, y c) medidas de activación cerebral asociadas a declaraciones (Manzanero, 2008).

La **orientación no verbal** parte del supuesto de que cuando alguien no está siendo sincero, su comportamiento no verbal se diferencia del que exhibe al decir la verdad (Ekman, 2009; Vrij, 2008). Por ello se han realizado estudios para analizar aspectos no verbales como las expresiones faciales, el contacto visual, o la voz.

Con el fin de analizar las expresiones faciales, Ekman *et al.* (2002) desarrollaron el *Facial Action Coding System* (FACS), un sistema de codificación de la respuesta facial cuya fundamentación teórica se basa en que las expresiones emocionales reales son automáticas y emplean una gran cantidad de músculos faciales, mientras que las simuladas son controladas, por lo que interviene una menor cantidad de músculos faciales (Blandón-Gitlin *et al.*, 2017). Sin embargo, se ha planteado que las microexpresiones faciales también podrían estar asociadas a estados emocionales rápidamente procesados, sin intención de ocultación (Matsumoto *et al.*, 2013).

Por otro lado, el hecho de que el contacto visual esté asociado con la mentira no está probado. Otras hipótesis establecen que la dirección de la mirada puede estar relacionada con distintos procesos mentales (por ejemplo, dirigir la mirada hacia la esquina superior derecha significaría que se están generando imágenes), aunque la realidad es que esto dependería de la lateridad de la persona, por lo que tampoco sería una técnica fiable (Manzanero, 2008).

Por último, los analizadores de voz se basan en la idea de que cuando una persona miente, su voz puede presentar variaciones debido a la tensión, lo que produciría

microtemblores. El problema es que esta relación no ha sido probada (Garrido *et al.*, 2004).

En cuanto al estudio de las **respuestas de interferencia con tareas concurrentes**, se basa en que la mayor carga cognitiva provocará interferencias con otras tareas realizadas al mismo tiempo. Experimentos como el de Vendemia *et al.* (2005) demuestran que la mentira da lugar a tiempos de reacción mayores en respuestas motoras concurrentes, independientemente del tipo de respuesta y la preparación de las mentiras. Sin embargo, existe la posibilidad de que esta latencia en la respuesta se deba a que sea un recuerdo poco accesible para el sujeto y que requiera más recursos cognitivos.

Con el fin de estudiar la **activación cerebral** asociada a las declaraciones, se han empleado medidas directas del procesamiento cognitivo como la Resonancia magnética funcional (fMRI), que mide reacciones cognitivas o la onda P300. La fMRI mide reacciones cognitivas bajo la hipótesis de que el córtex prefrontal se activa más al mentir, pero se ha demostrado que las áreas del cerebro implicadas en la mentira son en realidad muy heterogéneas, y no es una técnica fiable (Rodríguez, 2015).

Por otro lado, la prueba del potencial evocado P300 se realiza a través de un encefalograma, el cual mide a través de unos electrodos la actividad eléctrica del cerebro de un sujeto cuando es expuesto a distintos estímulos. Esta prueba se realiza junto al protocolo GKT (Guilty Knowledge Test) o Test de Conocimiento Culpable, donde se presentan al sujeto estímulos neutros (para establecer la línea base), estímulos de sonda (relevantes para el crimen, pero que no puede conocer nadie que no haya estado presente) y estímulos diana (datos que sabemos con certeza que conoce, puede ser por otra fuente) (Rodríguez, 2015).

El problema es que su fiabilidad no ha sido demostrada debido a que disminuiría si el sujeto utiliza alguna contramedida o no presta atención a los estímulos. Rodríguez (2015) señala que los falsos positivos pueden ser otro problema, ya que esta prueba da resultados positivos ante estímulos significativos para el sujeto, pero también ante estímulos novedosos. Consecuentemente, en España esta prueba no está legalmente aceptada ya que no existe un consenso en la comunidad científica sobre su validez.

Como conclusión a estos indicadores conductuales, estos no son completamente válidos debido a que no son una medida directa de la mentira, si no de la actividad asociada a la mentira. Por eso, Hartwing y Bond (2011) propusieron que para aumentar

su precisión, habría que utilizar tácticas para aumentar las disparidades en el comportamiento entre declaraciones falsas y verdaderas.

5.2.2.1. Técnicas para aumentar las diferencias conductuales.

La **Técnica Reid** fue la primera en intentar lo que Hartwing y Bond propusieron, siendo el método de interrogatorio policial más utilizado en países como Estados Unidos. Esta técnica propone una entrevista no acusatoria llamada “*Behavior Analysis Interview*” (BAI) que se basaba en que el culpable estaría más incómodo y el inocente dispuesto a ayudar experimentando el “*Efecto Sherlock Holmes*” (Harvath *et al.*, 2008), y de esta forma anticipaba las reacciones verbales y no verbales¹ de culpables e inocentes ante sus 15 preguntas. El paso siguiente era que, si se consideraba al sospechoso culpable, se le administraba el “*Interrogatorio de nueve pasos*” dirigido a obtener una confesión, aunque demostró ser psicológicamente coercitivo y susceptible de generar confesiones falsas. Aparte de ello, el BAI fue criticado debido a que sesga la evaluación de las declaraciones verdaderas hacia la mentira (Mann *et al.*, 2004), sus preguntas estaban basadas en creencias populares en vez de conocimiento científico (Masip *et al.*, 2009), y en vez de mejorar la precisión en la evaluación de la credibilidad, la empeoraba (Kassin y Fong, 1999). Por este motivo, se creó el modelo PEACE, desarrollado en Reino Unido, el cual sustituye las técnicas de confrontación por técnicas no coercitivas.

Otra técnica que trata de aumentar las diferencias conductuales es la entrevista **TRI-Con** (Time Restricted Integrity-Confirmation; Walczyk *et al.*, 2005). Esta técnica se basa en el modelo “*Activation-Decision-Construction-Action Theory*” (ADCAT) de Walczyk *et al.*, (2014), el cual explica el proceso de mentir dividiéndolo en cuatro fases:

1. Activación: en esta fase a la persona le llegan señales de que se le está solicitando una información, la cual pasa automáticamente de la MLP a la MT.
2. Decisión: la persona decide si mentir o decir la verdad analizando las consecuencias de cada acto, y si el entrevistador detectaría la mentira y sus posibles reacciones.
3. Construcción: en esta fase se construye el mensaje falso estableciendo un vínculo inhibitorio con la verdad. Aunque esta información verídica, al estar activa en la MLP, puede utilizarse para construir una mentira verosímil y que no desdiga

¹ Las áreas a las que se debía atender para evaluar la credibilidad en base a indicadores no verbales eran la postura, las manos y los brazos, los pies, el contacto ocular, y la conducta paralingüística (Blair y Kooi., 2004)

evidencias externas (Masip y Herrero, 2015). Además, estrategias como preparar la mentira de antemano, recurrir a esquemas, o basarla en recuerdos autobiográficos reales (lo cual sería lo más sencillo según el principio de plausibilidad de Walczyk) pueden ayudar a reducir la carga cognitiva.

4. Acción: es la última fase, y consiste en la emisión de la mentira a la vez que se regula la conducta para inhibir indicadores de mentira y se atiende a la conducta del receptor atendiendo a posibles señales de desconfianza (Blandón-Gitlin *et al.*, 2017).

La entrevista TRI-Con debe ser implementada por el investigador siguiendo unas instrucciones concretas que permiten aumentar la carga cognitiva. Una instrucción importante de esta técnica es que se debe advertir al entrevistado de que se le van a realizar preguntas sobre el delito para que la verdad se active automáticamente y sea más difícil reprimirla. Pero con el fin de evitar que vaya preparando las respuestas, las preguntas deben estar formuladas de tal modo que el entrevistado no sepa qué se le está preguntando concretamente hasta escuchar las últimas palabras. Además, hay algunas preguntas relacionadas entre sí con el fin de medir inconsistencias, y se le pide al entrevistado que responda lo más rápido que pueda advirtiéndole de que si tarda parecerá un mentiroso, para aumentar así su carga cognitiva por la presión de tener que responder rápidamente (Masip y Herrero, 2015). Este procedimiento ha demostrado ser efectivo pudiendo diferenciar indicadores cognitivos como los tiempos de reacción, las inconsistencias, y los movimientos oculares (Masip y Herrero, 2015).

En último lugar, la **técnica de la inducción artificial de carga cognitiva** en el entrevistado se realiza pidiéndole al entrevistado que realice una actividad que ya suponga de por sí carga cognitiva, como contar la historia al revés o expresarse en otra lengua. De esta manera, los mentirosos tendrían esta carga sumada a la carga del acto de mentir, lo que supondría una sobrecarga que sería observable por el entrevistador en forma de indicadores conductuales como vacilaciones al hablar, errores del habla, parpadeos y movimientos de piernas y pies (Vrij *et al.*, 2008).

5.2.2.2. Problemas de las técnicas cognitivas: amenaza del estereotipo

Uno de los problemas que pueden presentar las entrevistas cognitivas es la existencia de la amenaza del estereotipo, que consiste en la preocupación que puede sentir una persona de ser percibida según un estereotipo negativo (Steele y Aronson, 1995). Por ejemplo, en Estados Unidos, debido al estereotipo existente de que las personas de color

o los latinoamericanos suelen ser delincuentes, éstos pueden experimentar preocupación a ser percibidos como tal (Najdowski, 2011). Como muestra Masip (2017), esta preocupación influye aumentando la carga cognitiva y reduciendo los recursos atencionales y de la memoria de trabajo. Consecuentemente, no es recomendable emplear técnicas de entrevista cognitiva con sospechosos que podrían ser miembros de grupos sociales minoritarios frecuentemente estigmatizados como criminales.

Por otro lado, cabe mencionar que existen otros estereotipos como el que se refiere a que las personas con discapacidad intelectual sean consideradas como testigos poco fiables (Blandón-Gitlin *et al.*, 2017).

5.2.3. *Análisis de los contenidos verbales*

Primero es necesario destacar que el análisis de los contenidos de las declaraciones es utilizado mayoritariamente en niños, debido a que los adultos pueden mentir con mayor precisión y no se ha demostrado que estas técnicas sean válidas por esa misma razón.

Ahora bien, hay dos técnicas principales para analizar los contenidos de las declaraciones: “*Criteria Based Content Analysis*” o “*Análisis de Contenido Basado en Criterios*” (CBCA) de Steller y Kohnken (1994), y “*Reality Monitoring*” o “*Control de la Realidad*” (RM) de Johnson y Raye (1981).

El **CBCA** fue creado principalmente para evaluar las declaraciones de menores víctimas de abusos sexuales a través de una entrevista semiestructurada y 19 “criterios de realidad”, cuya presencia en una declaración es un indicador de que esa declaración es verdadera. Sin embargo, su ausencia no necesariamente implica que sea un testimonio falso (Manzanero, 2008). Estos criterios se dividen en cinco categorías: características generales, contenidos específicos de la declaración, peculiaridades del contenido, contenidos relacionados con la motivación, y elementos específicos de la agresión (Manzanero, 2008; ver Anexo 1)

El CBCA debe ser utilizado siempre simultáneamente junto con la técnica **SVA** “*Statement Validity Analysis*” o “*Análisis de la Validez de las Declaraciones*”, el cual se implementa a través de listado de validez de Steller (1989), compuesto por características psicológicas, características de la entrevista, motivación para informar en falso, y cuestiones de la investigación (ver Anexo 2). Esta técnica hace énfasis en la exactitud de las declaraciones, más que en la presencia o ausencia de los criterios de credibilidad

(Manzanero y González, 2013). Además, un elemento fundamental del SVA consiste en la formulación de hipótesis acerca de las potenciales fuentes u orígenes de una declaración, así como de los posibles factores causantes de las declaraciones incorrectas (Köhnken *et al.*, 2015). Esto es importante ya que permite evaluar caso por caso, sin caer en sesgos confirmatorios o reduccionistas.

Finalmente, una vez aplicadas ambas técnicas, se procede a la valoración global de credibilidad en términos de probabilidad: «muy probablemente increíble», «probablemente increíble», «indeterminada», «probablemente creíble» y «muy probablemente creíble» (Manzanero, 2008).

Aunque hay que tener en cuenta cada caso concreto, debido a que determinados criterios podrían ir en contra de la credibilidad de una declaración en determinadas circunstancias (Manzanero, 2006). Por ejemplo, la influencia de la edad en este contexto radicaría en que los niños de 4 a 7 años generalmente carecen de elementos en sus declaraciones como: “la descripción de interacciones, atribuciones al estado mental del perpetrador, admisión de falta de memoria y autodesaprobación” (Presentación *et al.*, 2014, p.77). Otro criterio podría ser el tiempo transcurrido desde los hechos hasta que se realiza la evaluación de credibilidad, ya que se puede producir el olvido, falsos recuerdos, o incluso en el caso de denuncias falsas intencionadas, en este tiempo se puede construir el relato detalladamente (Mejía, 2015). Por último, es importante atender a la complicación del suceso, a aspectos que estén fuera de lo común, ya que aumenta notablemente la validez de la declaración (Godoy y Higuera, 2015).

En consecuencia, el SVA tiene diversas limitaciones, entre las que se encuentra la ausencia de reglas que establezca cuántos criterios son los mínimos para establecer si una declaración es creíble o no creíble. Además, no puede considerarse una técnica objetiva, ya que sus puntuaciones dependen de la interpretación personal del evaluador. Con el fin de compensar la falta de objetividad, es recomendable realizar la interpretación por dos peritos, un observador y un entrevistador (Presentación *et al.*, 2014). Además, es importante que estos peritos tengan conocimiento específico sobre este procedimiento con el fin de que no se reduzca la técnica a la mera aplicación criterial del CBCA (Köhnken *et al.*, 2015).

Por otro lado, el modelo **RM** fue propuesto por Johnson y Raye (1981) con el fin de discriminar el origen de los recuerdos, debido a que los recuerdos de origen externo

poseen más atributos contextuales y sensoriales, y más detalles semánticos; mientras que los recuerdos autogenerados contienen más información sobre operaciones cognitivas (Johnson *et al.*, 1993). Algunos de los criterios relevantes para discriminar su origen son las exageraciones, las autorreferencias, las muletillas y las pausas entre otros (ver Anexo 3).

El problema es que no todos los criterios son aplicables a cualquier tipo de circunstancia (Bekerian y Dennett, 1992). Por ejemplo, López y Zaldivar (2002) concluyen que solo ciertos criterios de contenido se observan con mayor frecuencia en las declaraciones genuinas en comparación con las falsas. Además, existen otras investigaciones que indican que la presencia de estos criterios está vinculada a variables individuales, como los conocimientos previos o la activación, así como a variables relacionadas con el proceso de recuperación, como la preparación o la recuperación múltiple (Manzanero y Diges, 1995).

Por otro lado, los **dibujos** también se han empleado para detectar mentiras como plano espacial complementario a las descripciones verbales de los sujetos. Esta estrategia argumenta que las personas que expresan una verdad tienen una mayor flexibilidad cognitiva debido a que han codificado la información con más detalles y en diversas modalidades (espacial, contextual y sensorial), lo cual les permite realizar dibujos con detalles y en concordancia con sus narraciones. Sin embargo, los mentirosos, al tener una imagen simulada, no conocen la perspectiva real y obvian un gran número de detalles y personas, incluso confunden la orientación espacial de los objetos (Masip y Herrero, 2015).

No obstante, también existen técnicas que fueron diseñadas para tratar de detectar las mentiras de los delincuentes, como la **Técnica SUE** (Strategic Use of Evidence), la cual trata de manejar la evidencia disponible de forma estratégica, sin decirle al entrevistado qué pruebas existen contra él hasta el final de la entrevista. De esta forma, los culpables no mencionarán espontáneamente información incriminatoria y su historia contradecirá la evidencia existente (Masip y Herrero, 2015). Con el mismo fin, se ha desarrollado la estrategia de las preguntas inesperadas, que se basa en el supuesto de que los coautores de los delitos se podrían poner de acuerdo en aspectos que pueden anticipar, pero si se les realizan preguntas inesperadas como cuántas personas había en la cola,

dónde se sentaron, de qué hablaban o si fueron al baño, mostrarán inconsistencias entre ambos testimonios (Vrij *et al.*, 2009).

5.2.4. Indicadores contextuales

Una vez expuestos los indicadores conductuales, cognitivos, y del contenido de las declaraciones, es necesario hacer mención a los indicadores contextuales, los que más se emplean en la vida real, como información de terceras personas, confesiones, o evidencias físicas. Estos indicadores se han utilizado desde el inicio de las investigaciones policiales cientos de años atrás, ya que se basan en el sentido común, y en comparar lo que verbaliza la persona con la evidencia existente.

Blair *et al.* (2012) propone tres indicadores claves para detectar mentiras, los cuales son una selección de técnicas e indicadores mencionados anteriormente:

1. Conducta: proponen formular preguntas que únicamente sean difíciles para los mentirosos, de tal manera que incrementen las diferencias conductuales entre mentirosos y sinceros.
2. Coherencia: se debe estudiar la coherencia intra e intersujeto.
3. Correspondencia: hace referencia a la concordancia entre el testimonio y lo que el investigador ya conoce.

6. El ámbito policial

En el ámbito de la policía, es común que las evidencias físicas (objetivas) no basten para solucionar los casos, y sea la obtención de información de testigos y sospechosos lo que adquiera mayor importancia (subjetivas) (Unidad de Policía Científica, 1999). La herramienta adecuada para conseguir esa información es la entrevista, donde como es obvio, las personas pueden mentir. Por eso es necesario el uso de técnicas de detección de mentiras en el día a día de la policía para poder orientar las investigaciones, así como evaluar la veracidad de los testimonios de los testigos y de las declaraciones de los sospechosos.

Para ello, utilizan técnicas como las expuestas anteriormente, aunque hay que tener en cuenta que algunas técnicas empleadas por la policía actualmente no se pueden encontrar en fuentes abiertas por motivos obvios de confidencialidad y por el riesgo que conllevaría su publicación. Por ello, el presente trabajo se centra únicamente en las técnicas empleadas por la policía que son accesibles públicamente. Además, como se ha

mencionado anteriormente, la policía utiliza estas técnicas mayoritariamente para el análisis de la veracidad de las denuncias de las víctimas.

Una técnica distinta de las mencionadas que ha sido propuesta específicamente para la detección de mentiras por parte de los policías es el **CTB (Comparable truth baseline)**, que consiste en comparar las respuestas que da el individuo sobre un asunto sobre el que el policía sabe la verdad (estableciendo así una base) con el resto de las respuestas que vaya a dar (Vrij, 2016). Las preguntas para establecer esa base deben ser sobre el mismo tema y no elicitarse emociones para no interferir ni sesgar la investigación. Sin embargo, la investigación de Caso *et al.* (2019) muestra las limitaciones que tiene esta técnica, como el hecho de que solo funciona para elementos espaciales, y que las respuestas que daban los sujetos en el establecimiento de la línea base eran siempre verdaderas, lo cual no se puede controlar en la vida real. Por ello, las técnicas de entrevista activa han resultado ser más efectivas para la detección de mentiras (Caso *et al.*, 2019).

Aunque en el caso de testimonios infantiles, la técnica empleada actualmente por la Guardia Civil es el **protocolo HELPT**, un modelo holístico de evaluación de la prueba testifical (ver Anexo 4). Está basado en anteriores procedimientos como el SVA, RM, pero incluye una mejora, debido a que incluye pautas para la evaluación de la prueba de identificación del agresor. Según explican Manzanero y González (2015):

El protocolo HELPT considera todos los posibles factores de influencia: de codificación, de retención y de recuperación. Entre estos factores resultarán relevantes a) la capacidad para testificar de las víctimas, donde se tienen en cuenta los procesos cognitivos de atención, percepción, memoria y lenguaje; b) las características específicas del delito; c) los antecedentes del hecho evaluado y sus consecuencias; d) otros factores que pudieran afectar a la calidad y exactitud de las declaraciones e identificaciones, como el número de veces que la víctima tuvo que contar lo ocurrido, los métodos empleados para obtener el relato y posibilidades de sugestión (p.29-30).

6.1. Especificidades de España

De cara a analizar la diferencia entre las técnicas de detección de mentiras empleadas por la policía española y la estadounidense son las diferencias existentes entre las leyes de ambos países. Poniendo el foco en España, es necesario hacer mención a

ciertas especificidades de la Ley española que afectan a la forma de realizar interrogatorios.

En primer lugar, los detenidos tienen derecho a guardar silencio, a un abogado, a no acusarse a sí mismos, y a no confesar. El problema relacionado con estos derechos es que la mayoría de los policías consideran que el 90% de los sospechosos que deciden guardar silencio son culpables, lo cual es un sesgo que hace que un derecho constitucional sea visto como una señal de culpabilidad (Schell-Leugers *et al.*, 2023).

La segunda especificidad hace referencia a que, en España, una confesión ante la policía no es prueba suficiente en un juicio (LECrim Art.406), lo que podría dar lugar a frustraciones por parte de los investigadores ya que pueden llegar a sentir que su trabajo es en vano. Esto podría ocurrir por ejemplo si la policía consigue a través de las técnicas de detección de mentiras detectar un testimonio que no es verdadero, o una confesión de culpabilidad, pero que ante el juez lo niegue siguiendo las recomendaciones de su abogado. Otra frustración puede derivarse del silencio que mantienen muchos sospechosos en los interrogatorios debido a que la LECrim ha incorporado recientemente el derecho a que el sospechoso hable con su abogado antes del interrogatorio policial, lo que dificulta la investigación y el análisis de la veracidad de los testimonios, ya que no hay testimonio (Schell-Leugers *et al.*, 2023).

El último aspecto específico a mencionar de España es el hecho de que no sea obligatorio grabar los interrogatorios. Y aunque existe la creencia de que la presencia de una cámara puede inhibir o distraer al interrogado, Kassin *et al.* (2019) hizo un experimento en el que demostró que el comportamiento de los sujetos que habían sido informados de que había una cámara no era distinto del de los que no habían sido informados. Además, las grabaciones de las declaraciones hechas por víctimas pueden ser beneficiosas para que otros profesionales puedan visualizarla sin tenerles que entrevistar cada vez que quieran analizar algo. De esta manera, no se modifica tanto el testimonio y se minimiza el impacto de las víctimas ya que se relata menos veces (Kassin *et al.*, 2014).

6.2. Entrenamiento de los policías

En suma a lo expuesto anteriormente, se le añade el problema de que algunos policías no están adecuadamente entrenados, y esto se evidencia en que algunos coinciden con las personas no pertenecientes al cuerpo de policías en sus creencias equívocas sobre

las señales del engaño, así como en sus escasos aciertos cuando tratan de evaluar la veracidad de una declaración (Alonso *et al.*, 2009). Por ejemplo, en un experimento realizado por Strömwall *et al.* (2004), vieron que tanto los policías como las personas legas tenían la creencia errónea de que los culpables realizaban más movimientos de brazos, manos, piernas y pies, mientras que la investigación demuestra que tienen menos movimientos (Sporer y Schwandt, 2007). También compartían la opinión de que los culpables evitaban el contacto ocular. Además, los policías españoles están más confiados que los civiles, por lo que tienden a sobreestimar su capacidad (Masip y Herrero, 2017).

Aunque esta falta de entrenamiento en los policías en general no debe ser alarmante, debido a que no todos realizan interrogatorios o entrevistas en su día a día, ya que existen unidades específicas dedicadas a ello dentro de la Policía Judicial, como por ejemplo la SACD (Sección de Análisis del Comportamiento Delictivo) de la Guardia Civil, o el SAC (Sección de Análisis de Conducta) de la Policía Nacional. Los policías de estas secciones han sido formados por sus compañeros más veteranos y expertos, aunque cabe cierta mejora.

De hecho, en el anteriormente mencionado protocolo HELPT, se hace referencia a los requisitos específicos de formación y destrezas para que un policía pueda realizar tomas de manifestaciones (para víctimas o testigos), o tomas de declaraciones (para sospechosos o imputados), diferenciando los niveles de especialización necesarios en cada caso y haciendo especial referencia a la importancia de la flexibilidad en el empleo de la técnica de entrevista (Manzanero y González, 2015).

No obstante, es cierto que esta falta de entrenamiento en general en los cuerpos de policía ha llevado a que muchos recurran a manuales policiales de interrogatorios, como el “*Criminal interrogation and confessions*” de Ibau *et al.* (2004), que incluye como técnica la anteriormente expuesta Técnica Reid, con los problemas que esto conlleva.²

Todo ello provoca falta de precisión a la hora de detectar mentiras. De hecho, en el metaanálisis realizado por Alonso *et al.* (2009), en el que revisaron 27 estudios distintos con un total de casi 27000 policías, estimaron que la precisión media era de 54.68% en los policías, y de 56.06% en estudiantes. La diferencia entre ambos es que los estudiantes presentan un sesgo hacia la verdad, mientras que los policías muestran un sesgo de

² Las críticas a la Técnica Reid han sido expuestas en el apartado 5.2.2 “Indicadores conductuales o no verbales”

mendacidad, por lo que aciertan más mentiras, pero con el riesgo de etiquetar como mentirosos a personas sinceras.

Como posible solución a esta falta de precisión se han propuesto varios entrenamientos. El problema es que estaban orientados a detectar indicadores del engaño, lo que hacía que los profesionales fuesen más sensibles a estos y pudiesen juzgar una declaración como falsa ante la presencia de un solo indicador de mentira y sin intentar buscar otros elementos que lo contrastasen. Por ello, se ha propuesto que los entrenamientos deberían centrar su foco en la detección de la verdad en vez de la mentira (Masip *et al.* 2009).

Alonso *et al.* (2009) propuso ciertas recomendaciones para realizar un buen entrenamiento. En primer lugar, es necesario borrar las creencias erróneas sobre indicadores del engaño y sobre su precisión al detectarlo, y para ello propone que los policías participen en experimentos para verlo por sí mismos. Otra recomendación es la ya mencionada necesidad de que se centren en los indicadores de la verdad, no solo los del engaño, y que éstos se basen en evidencias científicas en vez de en el sentido común. A continuación, propone que además de los indicadores, se enseñen técnicas de inducción de la carga cognitiva, o no desvelar la evidencia hasta el final del interrogatorio para aumentar la posibilidad de que aparezcan ciertos indicadores, así como concienciarles de los riesgos de usar técnicas coercitivas³. Por último, recomienda que se les enseñe a no apoyarse únicamente en la forma y contenido de las declaraciones, sino también en otros recursos disponibles como las pruebas físicas para así realizar una valoración holística.

6.3. Estados Unidos vs España

Según el estudio de Frank y Feeley (2003), en Estados Unidos, menos del 10% de los policías habrían recibido algún entrenamiento específico en detección de mentiras. Plantean la hipótesis de que se deba a que no hay indicadores científicos perfectos de la mentira, por lo que es posible que no se fíen de las técnicas por el riesgo que conllevaría equivocarse. En el caso de España, aunque la formación en la academia del Cuerpo de Policía Nacional y de la Guardia Civil cuenta con algunas asignaturas que tratan temas

³ Algunas técnicas coercitivas serían crear falsas confesiones, falsos recuerdos de forma inconsciente, o falsas acusaciones en el caso de que se presione a los testigos.

de entrevistas e interrogatorios, la instrucción específica sobre detección de mentiras en estas academias todavía no es completa (Alonso *et al.*, 2009).

En cuanto a los tipos de interrogatorios empleados para analizar la veracidad, la policía de EEUU utiliza “accusatorial approach”, que se definen como interrogatorios centrados en obtener una confesión y en la presunción de culpabilidad, lo que puede dar lugar a falsas confesiones. Por el contrario, en España se suele emplear el “information-gathering approach”, un enfoque que se centra en la importancia de la honestidad y en la escucha activa por parte del investigador (Schell-Leugers *et al.*, 2023). Tanto es así que en el protocolo HELPT se exponen habilidades básicas de comunicación que deben presentar los agentes durante las indagatorias como la escucha de sentimientos, ser positivo y recompensante, transformar nuestras críticas en peticiones de cambio, y ayudar a pensar. Además incluye una guía para manejar la hostilidad, agresividad o insultos para no responder de forma violenta (Manzanero y González, 2015).

Las diferencias entre ambos países en cuanto a las técnicas utilizadas han sido expuestas en un estudio de Kassin *et al.* (2007), que muestra que los policías estadounidenses usan técnicas más coercitivas debido a que muchas veces son vistos como el enemigo por parte de los ciudadanos. Y aunque los españoles se alejan del autoritarismo, la LECrim en los artículos 405 y 391 les obliga a confrontar al sospechoso con contradicciones y a mostrarles la evidencia que tienen de su culpabilidad, lo que puede ser interpretado como hostil.

Por último, los policías españoles obtienen menos confesiones que los americanos, y aun así más del 80% admite haber elicitado una confesión falsa, y entre estas, más del 20% de forma coercitiva. Mientras que los americanos dicen obtener menos confesiones falsas a pesar de sus métodos coercitivos. Una explicación de esto podría ser que no admitan haberla elicitado, o que realmente piensen que las confesiones falsas son verdaderas (Kassin *et al.*, 2007).

7. Discusión y conclusiones

A tenor de los datos vistos en este trabajo, se puede concluir que, pese a que las técnicas fisiológicas y conductuales han sido de gran importancia a lo largo de la historia, ninguna de estas ha resultado ser absolutamente fiable a la hora de detectar si una persona miente (Martínez 2005). Consecuentemente, las técnicas utilizadas en la actualidad se deberían limitar al análisis del contenido de las declaraciones e indicadores contextuales.

En concreto, la policía en España utiliza fundamentalmente el protocolo HELPT y el CBCA, y además lo emplea con víctimas menores de edad debido a la falta de validez que estas técnicas tienen en adultos. Este enfoque en niños se sustenta en la premisa de que los adultos, dada su mayor experiencia y habilidad para mentir eficazmente, presentan mayores desafíos en cuanto a la detección del engaño.

Respecto al objetivo general planteado para este trabajo, se puede concluir que, pese a las diferencias existentes en la regulación legal de Estados Unidos y España, los policías de ambos países emplean mayoritariamente técnicas basadas en el contenido de las declaraciones como el CBCA o el CTB. Sin embargo, existen ciertas diferencias en la manera de aplicar estas técnicas, y esto es, que los policías estadounidenses utilizan enfoques más coercitivos que los españoles, pudiendo llegar a sesgar en mayor medida los testimonios de los interrogados (Kassin *et al.*, 2007).

En cuanto a la eficacia de los policías de ambos países para detectar mentiras, esta es escasa en ambos casos debido a que sobreestiman su capacidad y todavía algunos tienen creencias erróneas sobre los indicadores de la mentira, lo que lleva a destacar la falta de entrenamiento existente en algunos casos (Alonso *et al.*, 2009).

Por otro lado, se hace patente que tanto el entrenamiento de la policía española como la estadounidense para detectar mentiras es escaso e insuficiente. Y aunque las unidades especializadas en realizar interrogatorios de la Policía Judicial (en el caso de España) sí que cuentan con una formación, sería de gran utilidad que todos los policías recibiesen formación sobre este tema de tal manera que en las actuaciones del día a día puedan aplicar nociones básicas de detección de mentiras para una mayor agilidad y eficacia en la persecución del delito, sin tener que recurrir a las unidades especializadas en casos de delitos leves.

Para ello sería necesario incluir en el plan de formación de las academias policiales asignaturas teóricas y prácticas sobre técnicas de detección de mentiras, así como cursos periódicos en los que se les enseñasen los avances o actualizaciones y pudiesen expresar sus dudas y ser resueltas por expertos en la materia. De esta forma, estarían entrenados para no contaminar el testimonio de las víctimas o testigos desde su primer contacto y no realizar preguntas sugerentes. No obstante, dado que esto último es difícil, sobre todo en los casos en los que el entrevistado responde con mucha brevedad,

lo que es fundamental es saber reconocer estos errores de sugerencia para así poder tenerlo en cuenta en el posterior análisis de la entrevista.

Por otro lado, se recomienda investigar más sobre los procesos que influyen en los adultos a la hora de mentir, así como las posibles herramientas que pudiesen ayudar a elaborar técnicas fiables para detectar mentiras también en adultos. Por ejemplo, es interesante integrar tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, que puede ayudar mediante el análisis de datos masivos a realizar modelos predictivos que identifiquen patrones comunes asociados al engaño. Incluso para ello se puede servir de sistemas de procesamiento de lenguaje para analizar el contenido y la estructura del lenguaje de las personas analizadas, detectando así los patrones comunes o las pequeñas inconsistencias o variaciones en la declaración.

Por último, es necesario analizar las limitaciones de este trabajo. La principal limitación radica en la notable escasez de información y fuentes actualizadas sobre las técnicas que utiliza la policía hoy en día para detectar mentiras. Esta dificultad surge en gran medida debido a la naturaleza reservada y confidencial de estas prácticas y protocolos tanto en Estados Unidos como en España. Por lo tanto, este trabajo se limita a la información accesible públicamente. En consecuencia, se requiere un enfoque cuidadoso en la interpretación de la información disponible y se hace evidente la necesidad de considerar enfoques alternativos u otras fuentes que ofrezcan una visión más actualizada de las prácticas empleadas para detectar mentiras.

En conclusión, se han evidenciado las limitaciones de las técnicas tradicionales de detección de mentiras, llevando a un enfoque contemporáneo centrado en el análisis del contenido de declaraciones e indicadores contextuales. Aunque las estrategias policiales en Estados Unidos y España comparten similitudes, se aprecian diferencias en la aplicación, destacando desde métodos más coercitivos hasta enfoques más cautelosos. La baja eficacia en ambas naciones subraya la necesidad de una formación más profunda para los profesionales de la ley. Para ello se propone una mejora en la formación y la integración de tecnologías como la inteligencia artificial para abordar los desafíos en la detección de mentiras en adultos, adaptándose a las dinámicas cambiantes en la lucha contra el crimen.

8. Bibliografía

- Alonso, H. (2009). *Los policías como detectores del engaño: Investigación en torno al efecto del sesgo del investigador*. Tesis Doctoral. Universidad de Salamanca.
- Alonso, H., Masip, J., Garrido, E., y Herrero, C. (2009). El entrenamiento de los policías para detectar mentiras. *Estudios penales y criminológicos*, 29, 7-60.
<https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/10347/4143/1/01.Alonso.pdf>
- Alonso Quecuty, M. L. (1991, 1 febrero). Mentira y testimonio: el peritaje Forense de la credibilidad. *Anuario de Psicología Jurídica*, 1, 55-66
<https://journals.copmadrid.org/apj/art/25df35de87aa441b88f22a6c2a830a17>
- Averell, L.; Heathcote, A. (2011). The form of the forgetting curve and the fate of memories. *Journal of Mathematical Psychology*, 55, 25 - 35.
- Bekerian, D. A. y Dennett, J. L. (1992). The truth in content analyses of a child's testimony. En F. Lösel, D. Bender y T. Bliesener (eds.). *Psychology and Law. International Perspectives: W de Gruyter*, 335-344.
- Blair, J. P. y Kooi, B. (2004). The gap between training and re- search in the detection of deception. *International Journal of Police Science and Management*, 6, 77-83.
- Blair, J. P., Levine, T. R., Reimer, T. O. y McCluskey, J. D. (2012). The gap between reality and research. Anot-her look at detecting deception in field settings. *Policing: An International Journal of Police Strategies y Management*, 35, 723-740.
- Blandón-Gitlin, I., López, R., Masip, J., y Fenn, E. (2017). Cognición, emoción y mentira: implicaciones para detectar el engaño. *Anuario de Psicología Jurídica*, 27(1), 95-106.
<https://doi.org/10.1016/j.apj.2017.02.004>
- Bower, G. (1967). A multicomponent theory of the memory trace. *The psychology of learning and motivation*, 1, 229-325. [https://doi.org/10.1016/S0079-7421\(08\)60515-0](https://doi.org/10.1016/S0079-7421(08)60515-0)
- Bower, G. H. (1981). Mood and memory. *American Psychologist*, 36(2), 129–148. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.36.2.129>
- Bower, G. H., y Cohen, P. R. (1982). Emotional influences in memory and thinking: Data and theory. *Affect and cognition: The Seventeenth Annual Carnegie Symposium on Cognition*. 291-331.
- Campagno, M (2005). “Ordalías”, parentesco y estado en la contienda entre Horus y Seth. *Antiguo Oriente: Cuadernos del Centro de Estudios de Historia del Antiguo Oriente*, 3. Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/11830>

- Caso, L., Palena, N., Carlessi, E. y Vrij, A. (2019). Police accuracy in truth/lie detection when judging baseline interviews. *Psychiatry, Psychology and Law*, 26(6), 841-850. <https://doi.org/10.1080/13218719.2019.1642258>
- De Paulo, B.M. (2015). Las múltiples caras de la mentira. Cómo y porque mentimos (pp. 7-28). *Babelcube Inc.* Recuperado de <https://books.google.es/books?id=EYoCAAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- Cebollada, V y Horno Chéliz, M. D. C (2017). *El efecto del lenguaje en el recuerdo de eventos recientes: explicaturas, presuposiciones e implicaturas*. Universidad de Zaragoza. <https://zaguan.unizar.es/record/62625?ln=es>
- Ekman, P. (2009). *Telling lies: Clues to deceit in the marketplace, politics, and marriage*. W W Norton & Co.
- Ekman, P., Friesen, W. V., y Hager, J. C. (2002). *Facial Action Coding System. Manual and Investigator's Guide*. Research Nexus.
- Frank, M. G. y Feeley, T. H. (2003). To catch a liar: Challenges for research in lie detection training. *Journal of Applied Communication Research*, 31, 58-75.
- Garrido, E., Masip, J., y Herrero, C. (2004). Police Officers' credibility Judgments: Accuracy and estimated ability. *International Journal of Psychology*, 39(4), 254-275. <https://doi.org/10.1080/00207590344000411>
- Global Deception Research Team (2006). *A world of lies*. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 37, 60-74.
- Godoy, V. y Higuera, L. (2005). El análisis de contenido basado en criterios (CBCA) en la evaluación de la credibilidad del testimonio. *Papeles del Psicólogo*, 26, 92-98. <https://hdl.handle.net/11537/27963>
- Hartwig, M. y Bond, C. F., Jr. (2011). Why do lie-catchers fail? A lens model meta-analysis of human lie judgments. *Psychological Bulletin*, 137(4), 643-659. <https://doi.org/10.1037/a0023589>
- Hernández, J.A. (29 de septiembre de 2003). Los 20 indicios que llevaron a la cárcel a Dolores Vázquez. *El País*. https://elpais.com/diario/2003/09/29/espana/1064786418_850215.html
- Inbau, F. E., Reid, J. E., Buckley, J. P. y Jayne, B. C. (2004). *Criminal interrogation and confessions* (4a ed.). Jones and Bartlett Publishers.
- Johnson, M. K. (1977). What is being counted none the less? I. M., Birnbaum, E. S. Parker, (Eds.) *Alcohol and human memory*. University of New York.

- Johnson, M. K., Hashtroudi, S., y Lindsay, D. S. (1993). Source monitoring. *Psychological Bulletin*, 114(1), 3–28. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.114.1.3>
- Johnson, M. K. y Raye, C. (1981). Reality monitoring. *Psychological Review*, 88, 67-85.
- Kassin, S. M., Leo, R. A., Meissner, C. A., Richman, K. D., Colwell, L. H., Leach, A.-M., y La Fon D. (2007). Police interviewing and interrogation: A self- report survey of police practices and beliefs. *Law and Human Behavior*, 31(4), 381-400. <https://doi.org/10.1007/s10979-006-9073-5>
- Kassin, S. M., Kukucka, J., Lawson, V. Z., y DeCarlo, J. (2014). Does video recording alter the behavior of police during interrogation? A mock crime-and-investigation study. *Law and Human Behavior*, 38(1), 73-83. <https://doi.org/10.1037/lhb0000047>
- Köhnken, G., Manzanero, A. L., y Scott, M. T. (2015). Análisis de la validez de las declaraciones: mitos y limitaciones. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(1), 13-19. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.01.004>
- Ley de Enjuiciamiento Criminal (1882). Gaceta de Madrid, 260. [https://www.boe.es/eli/es/rd/1882/09/14/\(1\)/com](https://www.boe.es/eli/es/rd/1882/09/14/(1)/com)
- Loftus, E. F. (1975). Leading questions and the eyewitness report. *Cognitive Psychology*, 7(4), 560–572. [https://doi.org/10.1016/0010-0285\(75\)90023-7](https://doi.org/10.1016/0010-0285(75)90023-7)
- Loftus, E. F., y Davis, D. (2006). Recovered memories. *Annual Review of Clinical Psychology*, 2, 469-498. <https://doi.org/10.1146/annurev.clinpsy.2.022305.095315>
- Loftus, E. F., y Palmer, J. C. (1974). Reconstruction of automobile destruction: An example of the interaction between language and memory. *Journal of Verbal Learning & Verbal Behavior*, 13(5), 585–589. [https://doi.org/10.1016/S0022-5371\(74\)80011-3](https://doi.org/10.1016/S0022-5371(74)80011-3)
- López, G., y Zaldívar, F. (2002). Diferencias en criterios de contenido en declaraciones verdaderas y falsas: el papel de la preparación, la parte de la historia considerada y la modalidad de presentación de los hechos. *Anuario de Psicología Jurídica*, 12, 87-114.
- Manzanero, A. L. (1994). Recuerdo de sucesos complejos: efectos de la recuperación múltiple y la tarea de recuerdo en la memoria. *Anuario de Psicología Jurídica*, 4, 9-23. <https://journals.copmadrid.org/apj/art/3bf55bbad370a8fcad1d09b005e278c2>
- Manzanero, A. L. (2004). Son realmente diferentes los relatos sobre un hecho real y los sugeridos. *Anuario de Psicología Jurídica*, 14(14), 115-140. <https://journals.copmadrid.org/apj/archivos/93974.pdf>
- Manzanero, A. L. (2006). Do perceptual and suggested accounts actually differ? *Psychology in Spain*, 10, 52–65.

- Manzanero, A. L. (2008). *Psicología del testimonio: Una aplicación de los estudios sobre la memoria*. Ediciones pirámide.
- Manzanero, A. L., y Diges, M. (1995). Effects of preparation on internal and external memories. En G. Davies, S. M. A. Lloyd-Bostock, M. McMurrin y C. Wilson (eds.). *Psychology, law and criminal justice. International developments in research and practice*, W. De Gruyter y Co.
- Manzanero, A. L., y González, J. L. (2015). Modelo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT). *Papeles del psicólogo*, 36(2), 125-138. <https://www.redalyc.org/pdf/778/77839628006.pdf>
- Martínez, J. M. (2005). *La psicología de la mentira*. Paidós.
- Masip, J., Garrido, E., y Herrero, C. (2004) Defining deception. *Anales de psicología*, 20(1), 147–171.
- Masip, J. (2017). Deception Detection: State of the art and future Prospects. *PubMed*, 29(2), 149-159. <https://doi.org/10.7334/psicothema2017.34>
- Masip, J., Garrido, E., y Herrero, C. (2009). Heuristic versus systematic of information in detecting deception: Questioning the truth bias. *Psychological Reports*, 105, 11-36.
- Masip, J., Barba, A., y Herrero, C. (2012). Behavior Analysis Interview and common sense. A study with novice and experienced officers. *Psychiatry, Psychology and Law*, 19, 21-34.
- Masip, J., y Herrero, C. (2015). Nuevas aproximaciones en detección de mentiras I. Antecedentes y marco teórico. *Papeles del psicólogo*, 36(2), 83-95. <https://www.redalyc.org/pdf/778/77839628002.pdf>
- Masip, J., y Herrero, C. (2015a). Nuevas aproximaciones en detección de mentiras II. Estrategias activas de entrevista e información contextual. *DOAJ (DOAJ: Directory of Open Access Journals)*. <https://doaj.org/article/0d3c6310bcc947beb65d70b176f6bc4a>
- Masip, J., y Herrero, C. (2017). Examining police officers' response bias in judging veracity. *Psicothema*, 29(4), 490-495. <https://doi.org/10.7334/psicothema2016.357>
- Matsumoto, D., Hwang, H. S., López, R. M., y Pérez-Nieto, M. Á. (2013). Lectura de la expresión facial de las emociones: Investigación básica en la mejora del reconocimiento de emociones [Reading facial expressions of emotions: Basic research on emotions recognition improvement]. *Ansiedad y Estrés*, 19(2-3), 121–129.
- Mejía, D. (2015). *Sensibilidad del CBCA al intervalo de retención y la repetición de entrevistas en la evaluación de la credibilidad de las declaraciones en menores de edad* [Tesis para optar al grado de Doctor]. Universidad de Murcia.

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/396295/TDDMG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Najdowski, C. J. (2011). Stereotype threat in criminal interrogations: Why innocent Black suspects are at risk for confessing falsely. *Psychology, Public Policy, and Law*, 17, 562–591. <http://dx.doi.org/10.1037/a0023741>
- Núñez, P. (2020). *La mente: La última frontera* (2.^a ed.). Universidad Pontificia Comillas.
- Pérez-Mata, N., y Diges, M. (2004). Demora de la recuperación en el efecto de información engañosa [Delayed recovery on the misinformation effect]. *Estudios de Psicología*, 25(1), 31–43. <https://doi.org/10.1174/021093904773486999>
- Porto, J. P., y Gardey, A. (2023, 5 enero). Ordalía - qué es, tipos, definición y concepto. *Definición.de*. <https://definicion.de/ordalia/>
- Presentación, J., Medina, J., Soriano, L., y Negre, M. (2014, septiembre). Sistema de análisis de validez de las declaraciones (protocolo SVA) en un caso de abusos sexuales entre menores. Descripción de criterios y su aplicación. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses* (12) 1-11. https://www.uv.es/gicf/5C3_Presentacion_GICF_12.pdf
- Rodríguez, J. M. P. (2015). La neurociencia al servicio de la Seguridad Nacional. La “prueba de la P300”. *Pre-bie3*, 1, 29. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7684538.pdf>
- Rodríguez González, V. (2023). *Sesgos en la prueba testifical en los procesos penales. Una aproximación a la evaluación en tiempo real de la atención y emoción ante testimonios incoherentes*. [Tesis de doctorado, Universidad de Elche]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=319322>
- Sánchez, N., y Manzanero, A. L. (2023). El engaño en contextos judiciales. *Revista ítalo-española de Derecho Procesal*, 1, 5-22. <https://doi.org/10.37417/rivitsproc/1518>
- Schell-Leugers, J. M., Masip, J., González, J. L., Vanderhallen, M., y Kassin, S. M. (2023). Police interviewing in Spain: A self-report survey of police practices and beliefs. *Anuario de Psicología Jurídica*, 33, 27-40. <https://doi.org/10.5093/apj2022a4>
- Sporer, S. L., y Schwandt, B. (2007). Moderators of nonverbal indicators of deception. *Psychology, Public Policy, and Law*, 13, 1-34.
- Steller, M. (1989). Recent developments in statement analysis. *Credibility assessment*, 135–154. Kluwer Academic/Plenum Publishers. https://doi.org/10.1007/978-94-015-7856-1_8
- Strömwall, L. A., Granhag, P. A., y Hartwig, M. (2004). Practitioners’ beliefs about deception. En P. A. Granhag y L. A. Strömwall (Eds.), *Deception detection in forensic contexts* 229-250. Cambridge University Press.
- Tulving, E. (1972). Episodic and semantic memory. *Organization of memory*. Academic Press.

- Unidad de Policía Científica. (1999). *Operaciones fundamentales de Criminalística*. Gobierno Vasco. <https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25702w/delta.pdf>
- Vendemia, J. M. C., Buzan, R. F., y Simon-Dack, S. L. (2005). Reaction time of motor responses in two-stimulus paradigms involving deception and congruity with varying levels of difficulty. *Behavioural Neurology*, *16*(1), 25–36. <https://doi.org/10.1155/2005/804026>
- Vrij, A., Leal, S., Granhag, P. A., Mann, S., Fisher, R., Hillman, J. y Sperry, K. (2009). Outsmarting the liars: The benefit of asking unanticipated questions. *Law and Human Behavior*, *33*, 159-166.
- Vrij, A. y Fisher, R.P. (2016). Which lie detection tools are ready for use in the criminal justice system? *Journal of Applied Research in Memory and Cognition*, *5*(3), 302–307. [doi:10.1016/j.jarmac.2016.06.014](https://doi.org/10.1016/j.jarmac.2016.06.014)
- Underwood, B. J. (1957). Interference and forgetting. *Psychological Review*, *64*(1), 49–60. <https://doi.org/10.1037/h0044616>
- Wagenaar, W. A y Boer, J. P. (1987). Misleading postevent information: Testing parameterized models of integration in memory. *Acta Psychologica*, *66*(3), 291–306. [https://doi.org/10.1016/0001-6918\(87\)90040-0](https://doi.org/10.1016/0001-6918(87)90040-0)
- Walczyk, J. J., Harris, L. L., Duck, T. K., y Mulay, F. (2014). A social-cognitive framework for understanding serious lies: Activation-Decision-Construction-Action Theory. *New Ideas in Psychology*, *34*, 22-36. <http://dx.doi.org/10.1016/j.newideapsych.2014.03.001>
- Wells, G. L. (1993). What do we know about eyewitness identification? *American Psychologist*, *48*(5), 553-571.
- Yuille, J. C. (Ed.). (1989). *Credibility assessment*. Kluwer Academic/Plenum Publishers. <https://doi.org/10.1007/978-94-015-7856-1>

9. Anexos

Anexo 1: Criterios CBCA (Manzanero, 2008, p.207-209)

- Características generales: requiere el examen de la declaración como un todo. En su ausencia si que implica falta de credibilidad
 - Estructura lógica: la declaración completa encaja
 - Producción desestructurada: debido a que los testimonios falsos suelen presentarse de una manera continuamente estructurada y generalmente cronológica
 - Cantidad suficiente de detalles
- Contenidos específicos:
 - Incardinación contextual: anclan al suceso en tiempo y espacio
 - Descripciones de interacciones: entre el agresor y la víctima
 - Complicaciones inesperadas durante el incidente
- Peculiaridades del contenido:
 - Detalles inusuales: detalles que pueden ser sorprendentes o extraños
 - Detalles superfluos: cuando una persona miente no es probable que mencione detalles irrelevantes para la acusación
 - Alusiones al estado mental de la víctima o del agresor
 - Informe exacto de detalles mal entendidos: cuando el menor proporciona una descripción correcta pero malinterpreta ese fenómeno
 - Asociaciones externas relacionadas
- Contenidos relacionados con motivación:
 - Correcciones espontáneas sobre su propio testimonio
 - Admitir falta de memoria
 - Exponer dudas de otros sobre el propio testimonio
 - Detalles autodesaprobadores
- Elementos específicos de la agresión: el criterio se cumple si las descripciones específicas de la agresión contradicen creencias mantenidas por no profesionales

Anexo 2: Listado de Validez de Steller (1989)

- Características psicológicas:
 - Lenguajes y conocimientos adecuados: habilidades cognitivas del entrevistado y especialmente si sus expresiones y conocimiento que muestra encaja con el esperado a su edad y la experiencia.
 - Afecto apropiado: Difícil advertir una expresión emocional simulada. En ocasiones, se considera que las víctimas deben presentar una alta expresividad emocional, pero también un estilo inhibido puede ser adecuado.
 - Susceptibilidad a la sugestión: Valorar de forma orientativa si durante la entrevista el menor ha aceptado sugerencias del entrevistador o ha realizado preguntas para saber qué debía decir.
- Características de la entrevista:
 - Preguntas sugestivas, directivas o coercitivas: Este tipo de preguntas han podido influir sobre el contenido de la declaración.
 - Adecuación global de la entrevista: si la entrevista ha seguido las directrices mencionadas (Protocolo de entrevista).
- Motivación para informar en falso:
 - Motivos para declarar: Valorar si con la información que se tiene del caso puede pensarse que hay razones para una acusación falsa.
 - Contexto de la revelación o informe original: Si es el menor el que revela la información y se lo dice a alguien de su entorno la validez se ve reforzada, en comparación con situaciones en las que es un adulto el que revela el hecho y máxime cuando puede beneficiarse de esa información.
 - Presiones para informar en falso: Valorar la posible influencia ejercida sobre el menor (sugestionado, entrenado, presionado) para que hiciera la declaración.
- Cuestiones de la investigación:

- Consistencia con las leyes de la naturaleza: Si los acontecimientos descritos encajan con criterios de realismo o si, al ser contrarios a las leyes de la naturaleza, indican que son producto de la fantasía.
- Consistencia con otras declaraciones: Si algún elemento central se contradice con otras declaraciones del menor o de otros testigos.
- Consistencia con otras evidencias: Contrastar la información obtenida en la entrevista con otros datos del caso: evidencia médica, pruebas de que el presunto agresor no podía estar donde el menor dice, etc.).

Anexo 3: Dimensiones de las descripciones de memoria que podrían ser relevantes para discriminar su origen (Manzanero, 2008, p.213).

- Información sensorial
- Detalles sobre el contexto ambiental (externo)
- Alusiones a procesos cognitivos
- Expresiones dubitativas
- Información relevante o superflua.
- Explicaciones
- Autorreferencias
- Exageraciones
- Implicación personal o perspectiva de recuperación
- Juicios y comentarios personales
- Muletillas
- Pausas
- Correcciones espontáneas
- Cambios de orden
- Longitud del relato

Anexo 4: Procedimiento HELPT para el análisis de los testimonios (declaraciones e identificaciones) (Manzanero y González, 2015, p.30-31).

A. Evaluación de las declaraciones

1. Análisis de los Factores de influencia (evaluación del expediente).
 - a. Del Suceso
 - b. Del Testigo.
 - c. Del Sistema
2. Evaluación de la Capacidad para Testificar y de los conocimientos previos.
3. Planteamiento hipótesis
4. Obtención de la declaración.
 - a. Preparación de la entrevista.
 - b. Obtención de la información.
5. Análisis/evaluación de la declaración.
 - a. Características (cómo lo cuenta).
 - i. Análisis comparativo con las de otras declaraciones de origen conocido.
 - ii. Justificación de las características encontradas de acuerdo con factores de influencia.
 - b. Contenido (lo que cuenta), en relación con:
 - i. Evidencias.
 - ii. Contexto de revelación.
 - iii. Motivación para informar (beneficio secundario).
 - iv. Otras informaciones.
 - c. Confirmación de hipótesis

B. Evaluación de las identificaciones

1. Evaluación de la Capacidad para Identificar.
2. Análisis de los Factores del Suceso y del Testigo.
3. Obtención de la descripción.

- a. Preparación de la entrevista.
 - b. Obtención de la información.
 - c. Ayudas para el recuerdo.
4. Retrato-robot (si fuese necesario).
5. Prueba de identificación.
- a. Formato.
 - b. Composición.
 - c. Modo de presentación. d. Instrucciones.
6. Análisis/evaluación de la identificación.
- a. Indicadores de exactitud de la identificación en curso.
 - i. Análisis de sesgos (factores de influencia).
 - ii. Confianza.
 - iii. Tipo de respuesta.
 - b. Indicadores a posteriori.
 - i. Tamaño real y efectivo.
 - ii. Sesgos de respuesta.
 - iii. Discriminabilidad y criterio de respuesta.
7. Evaluación de la validez de la identificación.
- a. Evidencias.
 - b. Motivación para identificar (beneficio secundario).
 - c. Otras informaciones.
8. Posibles causas de falsas identificaciones.